

COMUNICADO SOBRE EL RECURSO DE FARMAINDUSTRIA Y EL REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA CONTRA LA ADENDA AL CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN ANDALUCÍA

Sevilla, 13 de junio de 2024

La Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA) ha instado recurso contencioso-administrativo contra la Adenda arriba referida, por entender que el fomento del uso y la dispensación de medicamentos genéricos sobre los de marca perjudica a sus empresas asociadas.

Igualmente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha formulado requerimiento al Servicio Andaluz de Salud (SAS), al considerar que esa promoción de genéricos pudiera resultar irregular en el funcionamiento de la libertad de mercado, entendiéndose, en cualquier caso, que dicho requerimiento no comporta siquiera inicio de procedimiento sancionador alguno. Al contrario, solo supone para el SAS que pueda modificar la mencionada Adenda atendiendo al mismo y, si así no lo hiciera o se opusiere a ello, la citada Comisión podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, que se acumularía al interpuesto por FARMAINDUSTRIA.

Ante este estado de cosas, el Pleno del CACOF, en su sesión de 11 de junio de 2024, se expresó en los siguientes términos: "La citada Adenda, así como el Convenio, se fundan en la legitimidad de las partes para su suscripción con base en normas con rango de Ley".

Tal Adenda se enmarca en el denominado Plan de Acción para el fomento de utilización de medicamentos biosimilares y medicamentos genéricos, aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el pasado 11 de abril de 2019.

No debiera olvidarse que FARMAINDUSTRIA llegó a un acuerdo con el Estado a través de un Convenio de colaboración, de fecha 29 de diciembre de 2016, en materia de sostenibilidad y mejora de la misma del Sistema Nacional de Salud, dándose la paradoja de que ahora recurra la citada Adenda.

Por último, reiteramos que el requerimiento de la CNMC no comporta ninguna amonestación o advertencia de carácter sancionador, sino que supone para el SAS la posibilidad de efectuar algunas correcciones. Desde el CACOF queremos transmitir la confianza necesaria para que, las casi 4.000 oficinas de farmacia de Andalucía, sigan trabajando de la misma forma en su encomiable labor en pro de los más de 400.000 ciudadanos que son atendidos diariamente en las mismas.